

Nombre de alumno:

Deysi Sarai Lara Roblero

Nombre del profesor:

Ramiro Roblero M.

Nombre del trabajo: mapa

conceptual

Materia: Derecho mercantil CA

Grado: 4

Grupo: c

Frontera Comalapa a 02 de Diciembre de 2020

Auxiliares y sociedades mercantiles

Personas que ejercen una actividad con el propósito de realizar negocios comerciales

Auxiliares mercantiles

-Prestan su actividad material е intelectual. -Colaboran jurídicamente con comerciante. -Tienen la facultad de representacio nes del comerciante.

Dos tipos: Independientes:

*auxiliares comercio *tienen calidad mercantil *no trabajan con comerciante.

Dependientes:

- *Auxiliares del comerciante. determinado aún empresario
- * Se relacionan. ligados están por una relación contractual.
- *Empleados de planta

Clasifican:

-Auxiliares mercantiles independientes o auxiliares de comercio. -Auxiliares mercantiles dependientes o

del

auxiliares

comercio,

Auxiliares independientes

Son totalmente independientes y despliegan su actividad a favor de cualquiera que los solicite

*Corredores:

-públicos y privados los -No celebran contratos. ni representan los contratantes -promueven los contratos.

*Comisionistas:

comerciantes titulares de empresas que realizan operaciones por cuenta ajena, pueden actuar con nombre propio o de su comité.

*Contadores:

asesoran técnicamente a los comerciantes estos son públicos privados uno depende del comerciante y el otro son independientes con el título académico.

*Ajustadores de seguros:

profesionales independientes, su función es valorar los daños ocasionados por sinjestros. *liquidadores de

averías:

solamente actúan en los puertos, su función es evaluar daños o averías que presenta buque mercancía

Auxiliares dependientes

Están subordinados aun comerciante al cual prestan sus servicios de modo exclusivo, sea mandato de prestaciones de servicios o contrato de trabajo

*Factores:

en consecuencia un apoderado encargado de la administración de una empresa mercantil al frente de la negociación considera investido de poder para actuar en nombre representación del titular.

*Dependientes:

encargados realizar negocios propios pueden ser dos tipos: Estacionarios que se desempeñan en el establecimiento. Viaiantes: ofrecen la mercancía fuera del negocio mercantil generalmente es plazas distintas a la de la ubicación del establecimiento

Personalidad jurídica v sociedades

-Creación de ordenamiento legal -Tiene derechos ٧ obligaciones -sociedad mercantil -colaboran en la explotación una empresas -participan en el reparto de ganancias obtenidas

Acto

Proceso de

constitución

de voluntad unilateral aue normalmente encaminado a la creación de un nuevo ente iurídico

*Teorías de la ficción:

-crea sus propias estructuras.

-No son ficción tienen -no corporeidad

*Teoría del patrimonio:

 patrimonio que se dirige a un destino específico.

*Teoría del conocimiento:

-reconoce la personalidad jurídica como atributo de todo organismo social.

-crea estructura y no simplemente limita а reconocerlas.

Dos clausulas

*Del clavo: por lo cual los extranjeros que sean socios o lleguen en un futuro de sociedad que se pretende construir.

*La exclusión de los extranjeros: no admita directa o indirectamente como socios o accionistas inversiones extranjeros ٧ sociedades sin clausula.

-control precosntitutivo

-formalización

-inscripción

Auxiliares y sociedades mercantiles Personas que ejercen una actividad con el propósito de realizar negocios comerciales Socios: Escritura Estructura orgánica --personas físicas morales que integra. constitutiva los de sociedad -Capitalistas estatutos y las mercantil --aportan a la sociedad: dinero, especie o trabajo. reformas -adquieren responsabilidad Razón social o denominación. -se delinean en actuar .Dentro del Artículo 5° -Nombre de algún socio y 6° de la ley resulta constitutiva --la sociedad no figuran nombres si no referencia a ser el documento físico objetos -comprende en el que se plasma el acto constitucional una elementos esenciales e infaltables en toda sociedad. Objeto social: organización -actividad determinada -no tiene que ser naturaleza mercantil forzosamente Tres tipos clausulas: Duración: *esencial: -tiene un término de vida permiten subsumir el -en la sociedad mercantil determina el tiempo de vida negocio concreto a una - no existe plazo para una sociedad mercantil categoría jurídica *naturales: Capital social: son aquellas cláusulas -suma de valores que son tan esenciales -aportaciones de socios según el art.8 -determina ganancias -señala varias clasificaciones; capital suscrito, pagado, *accidental variable accesorias: mejoran y satisfacen aspiraciones, se fijan Domicilio social: las condiciones de -indica donde establecerá su domicilio social modificaciones de los estatutos. **Órganos sociales**: -se vale de una sociedad para integrar su voluntad y manifestarla. -Determina un número de socios -Dependiendo del tipo de sociedad -Determinaran el organismo social según la ley Nacionalidad: -Según el art.8 son personas morales de nacionalidad -sociedades que no se constituyen conforme a las leyes mexicanas